



DECRETO N° 1074.

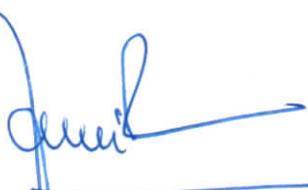
CHIGUAYANTE 09 JUN 2017

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de la Patente de Alcohol Rol 4-400427, de propiedad de doña MARTA DEL CARMEN ARAVENA CARRILLO, C.I. N° 5.763.529-0 a favor de don ALVARO ALEJANDRO VIDAL MUÑOZ, C.I. N° 15.589.774-0, para que sea explotada en el establecimiento comercial ubicado en CALLE BERLIN N° 3589, POBLACION LEONERA, comuna de Chiguayante.
2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE  
 ALCALDE  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 09 JUN 2017 HORA 16:00  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA 